

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

AVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 29 de Noviembre de 1887.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular saharán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, nú. 23, 2.º, sin cuya orden ó B. no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15 pesetas; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚ. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que las deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 cent. línea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 centimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 6.275

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito.

Hago saber: Que la Compañía de los Productos Químicos d'Alais y de la Camarga, ha presentado una solicitud de registro de 26 pertenencias con el nombre de «La Camarga», de mineral de hierro, al sitio que llaman mes de Monte, término del lugar de Maliaño y Guarnizo, Ayuntamiento de Camargo y Astillero, que linda al Norte canal del Carmen y terrenos del común, al Oeste y Sur terrenos particulares y al Este la concesión minera el Cabo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. del puente que por cima del ferrocarril de Santander

Bilbao da servidumbre á los dueños de fincas del pueblo de Maliaño, desde él se medirán 25 metros al Oeste fijándose la 1.ª estaca; de esta al Norte la 2.ª; de esta 300 al Oeste la 3.ª; de esta 100 al Sur la 4.ª; de esta 300 al Oeste la 5.ª; de esta 100 al Sur la 6.ª; de esta 300 al Oeste la 7.ª; de esta 100 al Sur la 8.ª; de esta 200 al Oeste la 9.ª; de esta 100 al Sur la 10.ª; de esta 800 al Este la 11.ª; de esta 100 al Norte la 12.ª; de esta 300 al Este la 13.ª, y desde esta 250 metros á la 1.ª ó sea al Norte, quedando cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día 9 de Octubre

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 21 de Octubre de 1896.

Roman de Ingunza.

Número 6.276

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Maximino Ceballos, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de «Tiburón», de mineral de hierro, al sitio que llaman El Piquillo, término del lugar de Ontón, Ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda al S. E. mina «Ontón» y demás vientos mar cantábrico.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 6.ª de la mina «Ontón», número 1370, y se medirán 100 metros al S. E. y se colocará la 1.ª estaca; de esta 200 al N. E. la 2.ª; de esta 300 al N. O. la 3.ª; de esta 100 al S. O. la

4.ª, y con 100 metros al S. O. se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro solicitado.

Dicha solicitud fué presentada en el día 12 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 23 de Octubre de 1896.

Roman de Ingunza

Número 6.278

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Daniel Lavín, vecino de Ramales, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Carriles», de mineral de hierro, al sitio que llaman las fuentes de las Tebas, término del lugar de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales, que linda Saliente, Norte y Sur terreno del común y Poniente camino vecinal de Pondra.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca enclavada en medio de mencionada fuente, frente á la casa de don Laureano Mora, y se medirán al Sur 200 metros 1.ª estaca; de esta a Saliente 300 la 2.ª; de esta al Poniente 300 la 3.ª; de esta al Sur 200 la 4.ª, y de esta 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Dicha solicitud fué presentada en el día 12 de Octubre.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 22 de Octubre de 1896.

Roman de Ingunza.

Número 6279.

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este Distrito.

Hago saber: Que La Compañía de los Productos Químicos d'Alais y de la Camarga, ha presentado una solicitud de registro de demasia, con el nombre de «2.ª Demasia á Nueva mina», de mineral de hierro, al sitio que llaman mes de Llano, término del lugar de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, que linda al Norte y Este mina «Providencia», al Sur canal del Carmen y al Oeste la concesión minera «Nueva mina».

Verifica la designación en la forma siguiente.

Solicita el espacio franco existente entre las minas «Providencia» y «Nueva mina».

Dicha solicitud fué presentada en el día 13 de Octubre.

Y habiendo sido admitido por decreto del mismo se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Octubre de 1896.

Roman de Ingunza.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del Sr. Gobernador fecha del actual y en virtud de haber sido renunciado por los interesados han sido declarados sin curso y fenecidos.

cidos los expedientes de registro nombrados «San Cipriano» (núm. 6252) y «Vulcano» núm. 6260) sitios respectivamente en los términos municipales de Hazas en Cesto y Los Corrales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos y en cumplimiento de las disposiciones v.gentes

Santander 27 de Octubre de 1896.

El Ingeniero Jefe,

Roman de Ingunza.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Se halla vacante en el instituto de segunda enseñanza de Vitoria, una plaza de Profesor auxiliar supernumerario de la Sección de Ciencias laenal ha de proveerse por concurso con arreglo al Decreto-ley de 25 de Junio de 1875 Real Decreto de 23 de Agosto de 1888 y Real orden aclaratoria de este último de 26 de Setiembre siguiente.

Para ser nombre Profesor auxiliar se requiere:

Haber cumplido la edad de veintidos años.

Haberse en posesión del título de Licenciado en la Facultad respectiva ó tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar el título al tomar posesión.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años ó haber explicado cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la expresada facultad.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de solicitudes, finalizará á la hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Valladolid 21 de Octubre de 1896.—
El Rector, Dr. Andres de Laorden.

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

Don José de Barrasa y Fernandez de Castro, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de la provincia de Santander.

Por el presente cito al individuo Francisco José de la Cruz de padres desconocidos, natural de Santa María de Llazas en esta provincia inscrito al folio 32 de la capital residente en ignorado paradero para que en el término de treinta días, a contar desde hoy comparezca en esta Comandancia de Marina con objeto de ingresar en el servicio de la Armada por hallarse comprendido en llamamiento parcial dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General del Departamento en orden telegráfica de 21 del actual; advirtiéndole que de

no presentarse en el término legal que para dicho caso la ley determina se le declarará prófugo quedando sujeto y responsable al perjuicio que por su falta de cumplimiento haya lugar.

Santander 26 de Octubre de 1896.—
José de Barrasa.

Anuncios oficiales.

Recaudacion de Contribuciones de la Zona de Santoña

Segundo trimestre de 1896 á 97

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza en referida zona.

Argoños, los días 15 de Noviembre.

Arbuero, 9 y 10.

Bareyo, 24 y 25

Bárcena de Cicero, 6, 7 y 8.

Escalante, 22 y 23.

Entrambasaguas, 3, 4 y 5.

Hazas en Cesto, 11 y 12.

Liérganes, 12, 13 y 14.

Marina de Cudeyo 1 y 2.

Medio Cudeyo, 20, 21 y 22.

Merele, 3 y 4.

Miera, 1, 2 y 3.

Noja, 3 y 4.

Rivamontan al Mar, 18 y 19.

Rivamontan al Monte, 15, 16 y 17.

Riotuerto, 9, 10 y 11.

Penagos, 6, 7 y 8.

Santoña, 19, 20 y 21.

Solórzano, 16 y 17.

Santander 29 de Octubre de 1896.

—El Recaudador, José de Casuso.

Ayuntamiento de Tresviso

Los días 14 y 15 de Noviembre tendrá lugar en la depositaria de este Ayuntamiento la cobranza del segundo trimestre de la contribucion territorial é industrial.

Tresviso 22 de Octubre de 1896.—
El Alcalde, Manuel Vada.

Recaudacion de Contribuciones de Santander.

Las contribuciones territorial é industrial y los impuestos por minas y sobre carruajes de lujo, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio económico, se cobrarán en esta capital desde el 2 al 20 de Noviembre próximo á domicilio; el 22 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peña Castillo y San Roman, en los sitios de costumbre.

En los demás Ayuntamientos del partido judicial se hará la recaudacion los días que á continuación se expresan.

Astillero, 2 y 3 de Noviembre.

Camargo, 4, 5 y 6.

Santa Cruz de Bezana, 7 y 8.

Villacense, 10, 11 y 12.

Piélagos, desde el 16 al 20.

Santander 24 de Octubre de 1896.—
Leopoldo Llorente

Ayuntamiento de Ruento

Anuncio

Los días 7 y 8 de Noviembre próximo se verificará en dicho Ayuntamiento la cobranza de la contribucion territorial é industrial correspondiente al segundo trimestre del actual año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes.

Ruento 17 de Octubre de 1896.—
El Recaudador, Manuel María Balbás.

Providencias judiciales

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de Instrucción del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que el día diez y nueve de Noviembre próximo, á las once de la mañana, se subastarán en la sala Audiencia de este Juzgado las fincas siguientes:

1.^a Un prado en la Vega de Cubillas, sitio del Rabon, del pueblo de Villacarriedo, Ayuntamiento del mismo nombre, de ocho y medio carros de cabida, que linda al Norte Manuel Sainz Mazorra, Sur herederos de don Martin Villalar, Oeste Manuela Abascal y Norte Joaquin Gonzalez, tasado en trescientas pesetas.

2.^a Otro prado en el mismo término, sitio de la Lavandera, cerrado sobre sí, de cabida diez carros diez y ocho brazas, que linda al Este otro de Federico Diego, Sur el mismo y Oeste y Norte cerradura y carretera, tasado en mil pesetas.

Total mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se venden como de la propiedad de José Gomez Abascal, vecino de Villacarriedo, y para con su producto hacer pago de cantidad de pesetas que adeuda como oostas de sausa seguida contra el mismo y otro por lesiones mutuas.

Se advierte que la subasta se lleva

á efecto con la condicion de que el rematante verifique la inscripción de la informacion posesoria, practicada á favor del penado, de referidas fincas, antes del otorgamiento de la escritura de venta y que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecucion de la ley Hipotecaria. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de la suma en que han sido valuados los bienes, y que no se admitirá postura inferior á las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Torrelavega á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—Santiago de la Escalera.—
P. S. M., F. Fidel Riancho.

ANUNCIOS PARTICULARES

PÉRDIDA

de una yegua de las señas siguientes: Color negro, alzada cinco cuartas, poco más ó menos, con una estrella blanca en la frente, crin cortada y cola tambien, herrada de los cuatro remos, con una C. V. y F. en el cuadril derecho, algo sillona y preñada.

Su dueño: José de la Riva, Valle de Camargo Igollo, á quien se le extravió el día 28 del corriente.

INDICE

de las leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, circulares y otros documentos de carácter general publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Octubre de 1896

Real orden dando conocimiento de la terminacion de la peste bubónica en Amoy ó Emuy (China).	Dia 2
Real orden circular llamando al servicio activo de las armas á 90525 hombres.	3
Real orden decidiendo un expediente relativo á la suspension del Ayuntamiento de Pesaguero.	5
Circular dando cuenta de haberse elevado el recurso de alzada interpuesto por el Fomento Alcalde en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Mazeuerras.	7
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «San Cipriano», «San Pelayo» y «Maruri», sitios en término de Hazas en Cesto, Voto y Medio Cudeyo.	»
Idem anunciando la solicitud de los registros mineros «Avelina», «Demasia á Guillermo» y «Lacayo», sitios en término de Los Corrales, Castro-Urdiales y Hazas en Cesto.	9
Idem anunciando la solicitud de los registros mineros «Vulcano», «Suprema» y «Más Maruri», sitios en término de Los Corrales, Rivamontan al Monte y Medio Cudeyo.	10
Idem anunciando los registros mineros «Relámpago» y «La Modesta» sitios en término de Campo de Suso y Herreñas.	12
Idem anunciando el registro minero «Asuncion», sito en término de Liérganes.	14
Real orden dando conocimiento de la aparicion de la peste levantina en Bombay.	16
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Segunda demasia á Trinidad», «Demasia á María» y «Blanca», sitios en término de Medio Cudeyo y San Felices de Buelna.	17
Real orden dando conocimiento de la terminacion del cólera en Port-Said (Egipto).	19
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «Velardesa» y «Casualidad», sitios en término de Marina de Cudeyo y Piélagos.	21
Real orden dando conocimiento de haberse presentado la peste bubónica é levantina en Calcuta (India inglesa).	23
Circular ordenando la busca y captura de Cándido Parra.	24
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «San Miguel» y «Felip», sitios en término de Liérganes y Rivamontan al Monte.	26
Circular encargando se practiquen activas diligencias para averiguar si en esta provincia existen algunos reclutas que hayan faltado á la reconcentraci6n.	30
Edictos anunciando la solicitud de los registros mineros «La Camarga», «Tibur6n», «Carriles» y «2. ^a Demasia á Nueva mina», sitios en término de Camargo, Castro-Urdiales, Ramales y Camargo.	31

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1896-97

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el primer trimestre del año económico de 1896-97, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

Número de la carpeta registro.	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Titulo de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mineral extraído.		Valor en boca de mina el quintal.		Importe Total.		Importe del 2 p ^o L.	
					Qts. ms.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		
162	D. Florencio Rodriguez	La Ciega	Hierro	50 .l.	66000	» 25	16500	»	230	»	»	»
273	D. José Mac Lennan	Tercer Resguardo	Idem	50 .l.	52500	» 30	17750	»	315	»	»	»
159	Compañía Minera Setares	Ceferina	Idem	50 .l.	568881	» 25	142220	25	2844	40	»	»
535	La misma	Industria	Idem	50 .l.	15319	» 25	3829	75	76	69	»	»
599	Sres. Willian B. y Compañía	Francisca	Idem	50 .l.	48784	» 25	12196	»	243	92	»	»
598	Los mismos	Desengaño	Idem	50 .l.	39020	» 25	9755	»	105	10	»	»
596	Los mismos	Carmelina	Idem	39 .l.	52935	» 25	13233	75	264	88	»	»
1038	Sociedad Vidriera Reinosana	Prudencia y otra	Carbon lignito	Seco	2150	» 30	645	»	12	90	»	»
570	Sres. Hugh Lyle Smyth	Antonia	Hierro	54 .l.	9880	» 20	1976	»	39	52	»	»
213	D.ª Juliana Pineda	Pepita	Idem	52 .l.	21300	» 20	4260	»	35	20	»	»
130	D. José Mac-Lennan	Chiton 2.º y 5.º	Idem	52 .l.	237830	» 30	71349	»	1476	98	»	»
494	La Sociedad Providencia	Inagotable	Calamina roca	39 .l.	4570	2	»	9140	»	182	80	»
502	La misma	La Segura	Blenda tierras	28 .l.	3072	1	»	3072	»	61	44	»
506	La misma	Punta del Clavo	Idem	49 .l.	949	1	80	1708	20	34	16	»
46	La Salinera Cantábrica	Fortuna	Sal comun	»	300	2	»	600	»	12	»	»
616	Sres. Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Hierro	50 .l.	67200	» 30	2160	»	403	20	»	»
300	Real Compañía Asturiana	San Roque	Calamina	35 à 36	22000	4	»	88000	»	1760	»	»
299	La misma	San Tiburcio	Idem	35 à 36	16780	4	»	67120	»	122	40	»
295	La misma	Que será	Idem	25 à 26	15000	2	50	37500	»	750	»	»
297	La misma	Rentería	Idem	25 à 26	13500	2	50	33750	»	675	»	»
401	La misma	San Félix	Idem	29 à 30	1230	3	10	4092	»	31	84	»
»	La misma	Idem	Idem	25 à 26	190	2	30	439	»	8	74	»
411	La misma	Teresa	Idem	29 à 30	5170	3	10	16027	»	320	54	»
»	La misma	Idem	Idem	25 à 26	2860	2	30	6598	»	131	56	»
437	La misma	Enriqueta	Idem	29 à 30	3070	3	10	9517	»	190	84	»
422	La misma	Buenita	Idem	29 à 30	130	3	10	403	»	8	05	»
409	La misma	San Bartolomé	Idem	29 à 30	860	3	10	2666	»	53	32	»
»	La misma	Idem	Idem	25 à 26	570	2	30	1321	»	26	42	»
406	La misma	Magdalena	Idem	29 à 30	280	3	10	868	»	17	36	»
»	La misma	Idem	Idem	25 à 26	430	2	30	1104	»	22	98	»
731	La misma	Primera	Idem	29 à 30	3070	3	10	9517	»	190	84	»
419	La misma	Clara	Idem	29 à 30	1460	3	10	4526	»	90	52	»
158	Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	48 .l.	30490	2	50	76225	»	1524	50	»
18	Sociedad Chávarri Billefroid y Compañía	María	Idem	Seco	82640	» 30	24791	»	495	82	»	»
1057	D. Juan Lombera	Precaucion	Calamina	40 .l.	1000	2	»	200	»	40	»	»
TOTAL:									712836	95	14256	74

Santander 29 de Octubre de 1896.

El Delegado de Hacienda,

WALDO SANTOS.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTIURDE DE TORANZO

PRIMER TRIMESTRE DE 1896 A 1897

CUENTA del primer trimestre del año económico arriba citade de 1896-97, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	» »
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2053 09
Cargo	2053 09
Data por pagos verificados en igual trimestre	884 »
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1169 09

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
INGRESOS.						
1 Propies	»	»	»	»	»	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	»	»	1953	09	1953	09
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8 Ampliación	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	»	»	»	»	»	»
10 Recursos a cubrir el déficit	»	»	100	»	100	»
11 Reintegros	»	»	»	»	»	»
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Cargo	»	»	2053	09	2053	09
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	10	»	10	»
2 Policía de Seguridad	»	»	»	»	»	»
3 Policía urbana	»	»	»	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	»	»	»	»
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	»	»	874	»	874	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»	»	»	»
12 Ampliación	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	»	»	»	»	»	»
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de población	»	»	»	»	»	»
Data	»	»	884	»	884	»

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santiurde de Toranzo 30 de Setiembre de 1896.—El Depositario, Robustiano Fernandez.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a nuestro cargo.

Santiurde de Toranzo 30 de Setiembre de 1896.—El Regidor Interventor, Casimiro Gonzalez.—V. B. El Alcalde, Rogelio Portilla.—El Secretario, Valeriano Diaz.

Ayuntamientos que están en descubierto por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

Mazcuerras
Miengo

Ruiloba
Villaverde de Trucíos
Vega de Liébana

Año económico de 1895 á 96.

Bareyo
Camaleño
Campó de Yuso
Castañeda
Castro ó Cillerigo

Comillas
Corvera
Hermandad de Campó de Suso

Enmedio
Hazas en Cesto

Las Rozas
Los Tojos

Luenta
Mazcuerras

Miengo
Reocin

Rionansa
Ruento

Ruiloba
Santiurde de Reinosas

Suances
San Miguel de Aguayo

Villaescusa
Villaverde de Trucíos

Val de San Vicente
Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que debieron a la Administración del «Boletín oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de sucastas, insertas en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 a Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 a 1888, desde Julio de 1889 a Diciembre 1891 y desde Enero a Diciembre de 1894.

Polaciones	10 40
Potes	4 50
Reocin	12 60
Ruento	17 45
Ruiloba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
Santa María de Cayón	4 40
Santiurde de Reinosas	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villaverde	1 32
Vega de Liébana	5 18
Solerzano	0 70
Puente-Viesgo	3 92
Ruento	54 55
San Miguel de Aguayo	34 91

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillerigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campó de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luenta	2 10
Mazcuerras	13 20
Miera	7 30
Puente-Viesgo	6 60
Reocin	7 30
Ruento	9 80
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70

Valdeprado 2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campó de Yuso	2 50
Cillerigo	7 40
Comillas	2 30
Hermandad Campó de Suso	14 20
L.	2 50
Las Rozas	1 50
Luenta	5 70
Mazcuerras	11 00
Miengo	10 95
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	20 35
Hermandad Campó de Suso	61 60
Luenta	35 20
Ruento	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
Santiurde de Reinosas	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campó de Yuso	6 30
Cillerigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermandad Campó de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luenta	14 30
Polaciones	7 45

Desde Enero á Diciembre de 1895.

Arenas	3 70
Anievas	3 50
Arredondo	9
Barcena Pié de Concha	1 70
Cabezon de Liébana	13 10
Cabuérniga	9 20
Camaleño	14 16
Campó de Yuso	14 80
Castañeda	4 90
Ciezas	1 70
Cillerigo	6 10
Colindres	2 30
Corvera	2 20
Enmedio	16 00
Hermandad Campó de Suso	11 20
Lamason	13 95
Luenta	2 40
Mazcuerras	2 10
Miera	1 80
Pesquera	1 60
Pielagos	1 90
Puente Viesgo	5 40
Polaciones	14 30
Potes	7 45
Ramales	2 20
Rasines	3 50
Reinosas	5 75
Reocin	7 50
Rivamontan al Mar	9 40
Rivamontan al Monte	8 80
Ruento	8 40
Ruesga	1 60
Ruiloba	3
Rionansa	28 10
San Miguel de Aguayo	7 60
San Pedro del Romeral	1 80
Santa María de Cayón	13 45
Santiurde de Toranzo	2
Suances	4 10
Tudanca	2 10
Tresviso	2 30
Uzuayo	3 70
Uñas	7 54
Val de San Vicente	3
Villaescusa	2 30
Valdeprado	8 05
Vega de Liébana	1 70
Valdaliga	6 10
Vega de Pas	8 80
Valderredible	3